

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN
SALA SUPERIOR**

ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE PUERTO RICO INC. Y SU PRESIDENTE RAFAEL LENIN LÓPEZ; SIN COMILLAS INCORPORADO Y SU PRESIDENTA LUISA GARCÍA PELATTI

DEMANDANTE

V.

**SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

DEMANDADOS

**CIVIL NÚM.: SJ2014CV00237
SALA: 907**

SOBRE:

MANDAMUS

MOCIÓN CONJUNTA DE DETERMINACIONES DE HECHO

ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparecen las partes demandante y demandada, representadas por los abogados que suscriben y ante este Honorable Tribunal muy respetuosamente exponen, alegan y solicitan:

I. INTRODUCCIÓN

1. El 8 de enero de 2015, este Honorable Tribunal ordenó a las partes a presentar, en un término de veinte (20) días, un escrito conjunto con los hechos estipulados materiales para la correcta adjudicación de la controversia. A su vez dispuso que los hechos que no puedan ser estipulados se identificaran como hechos propuestos por la parte que los presente.

2. En cumplimiento con la Orden dictada procedemos a presentar la presente Moción Conjunta de Determinaciones de Hechos.

II. HECHOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS

A. Hechos

1. La demandante Asociación de Periodistas de Puerto Rico, Inc. (en adelante “Asociación de Periodistas”), es una corporación sin fines de lucros registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 6040.
2. El demandante Rafael Lenin López es Presidente de la Asociación de periodistas.
3. La demandante Sin Comillas Incorporado (en adelante “Sin Comillas”), es una corporación con fines de lucro registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 300021.

4. La demandante Luisa García Pelatti es Presidenta del periódico digital Sin Comillas.
5. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico es una entidad gubernamental creada por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con capacidad para demandar y ser demandada.
6. El Departamento de Hacienda es una entidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
7. El Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Juan Zaragoza, es traído al pleito en su capacidad oficial como Secretario de Hacienda.
8. El 20 de noviembre de 2014, la Sra. Luisa García Pelatti, Editora del diario de negocios digital conocido como “Sin Comillas”, le solicitó al Secretario de Hacienda copia del estudio sobre reforma contributiva que realizó la firma KPMG Accounting Services.
9. El Secretario de Hacienda denegó el acceso al documento solicitado por la señora García Pelatti.
10. El 4 de diciembre de 2014, la Asociación de Periodistas y Sin Comillas, ambas entidades representadas por sus respectivos presidentes, presentaron el recurso de autos en contra del Secretario de Hacienda del ELA, Hon. Juan Zaragoza Gómez, en su capacidad oficial.

B. Documentos:

1. Orden Ejecutiva Núm. 6 de 2013, Boletín Administrativo Núm. OE-2013-006 (30 de enero de 2013).
2. Memorando emitido por la Secretaría de Asuntos Públicos y el Secretario de Prensa de 10 de noviembre de 2014.

****Parte demandada:** La parte demandada estipula la autenticidad de los documentos no obstante sostienen la impertinencia de los mismos a la controversia que pende ante la consideración de este Tribunal, toda vez dichas directrices corresponden a documentos públicos que no tienen limitada su divulgación.

III. HECHOS SUGERIDOS

A. PARTE DEMANDANTE

B. PARTE DEMANDADA

Ninguno adicional.

POR TODO LO CUAL, solicitamos con el mayor de los respetos a este Honorable Tribunal que tome conocimiento de lo antes expuesto y dé por cumplida la Orden dictada el 8 de enero de 2015, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de enero de 2015.

PARTE DEMANDANTE

BUFETE FRANK TORRES VIADA, C.S.P.
P.O. Box 192084
San Juan, P.R. 00919-2084
Tel: 787.754.1102
Fax: 787.754.1109

f/Frank Torres Viada¹
FRANK TORRES-VIADA
RUA: 14724
ftv@ftorres-viada.com

PARTE DEMANDADA

CESAR R. MIRANDA RODRÍGUEZ
Secretario de Justicia Designado

MARTA ELISA GONZÁLEZ Y.
Secretaria Auxiliar de lo Civil

f/Claudia Juan
CLAUDIA JUAN GARCÍA
RUA Núm. 15638
Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de lo Civil
División de Rec. Extraordinarios y Polí
Pública
PO Box 9020192,
San Juan, PR
00902-0192
787-721-2900,
Fax. 787-721-3977
cjuan@justicia.pr.gov

¹ Vía correo electrónico remitido el 26 de enero de 2015 a las 7:41 p.m., el representante legal de la parte demandante expresó su conformidad con este escrito y autorizó su presentación.